



Dependencia: **Presidencia Municipal**
Área: **Secretaría del Ayuntamiento.**
Oficio: **979/SECPART/2026**
Asunto: **Proyecto Tabla de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal 2027**

Cd. Río Bravo Tamaulipas; a 31 de Agosto del año 2026.

**Presidente del H. Congreso
Del Estado de Tamaulipas
P r e s e n t e:**

En cumplimiento a los artículos 15 fracción IX y 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, me permito remitir al Congreso del Estado, la Propuesta de la Tabla de Valores Unitarios Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027, debidamente aprobada por el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas; quedando para su aprobación, así mismo, de no existir observaciones, para su posterior publicación.

Por lo anterior me permito anexar lo siguiente:

1. Copia Certificada del Acuerdo de Cabildo Número 04, dictado en la Tetragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública, contenida en el Acta 56/SAYTO/2026 celebrada en fecha 12 de Agosto de presente año 2026, y;
2. Propuesta de la Tabla de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal 2027 en forma física, así como digital en memoria USB.

Lo anterior con el propósito de que ese Órgano Legislativo tenga al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, como presentado el Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027, y una vez recibido el documento aludido, se turne al órgano colegiado para los efectos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente:

Lic. Miguel Ángel Almaraz Maldonado
Presidente Municipal

Lic. José Guadalupe Contreras Martínez
Secretario del Ayuntamiento



- - - El Suscrito Licenciado José Guadalupe Contreras Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas hace; -----

----- **CONSTAR Y CERTIFICA** -----

- - - Que en el archivo de esta Secretaría del Ayuntamiento se contiene el **Acta de Cabildo 28/SAYTO/2026** correspondiente a la **Tetragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública** de fecha **12 de Agosto de 2026**, de la Administración Municipal **2024-2027**, en la cual consta el **Acuerdo Número 04** mismo que a la letra dice: -----

--- **Secretario del Ayuntamiento:** El siguiente punto número **cinco** del orden del día relativo a la Propuesta y en su caso aprobación de la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027 del Municipio de Río Bravo Tamaulipas. - Se hace de su conocimiento que la Junta Municipal de Catastro, el pasado día 10 de agosto del presente año 2026, sesionó para el análisis y aprobación de la Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2027. - Después de su revisión y análisis, se concluyó que a la presente tabla de valores 2026, no se le realizaran modificaciones para que quede como tal para este próximo ejercicio fiscal 2027, esto debido a la situación económica y así no afectar la economía de los contribuyentes. - En el anexo que se les pasó tiene un error, se dejó ejercicio fiscal 2026 y debe decir ejercicio fiscal 2027. - **Presidente Municipal:** No se quiso hacer ningún aumento por la situación económica que se está pasando, claro, tampoco queremos bajarle porque el ayuntamiento también ocupa finanzas, para mejor funcionamiento y más inversión. - **Regidor Juan Machuca Valenzuela:** Si bien es cierto que pudiera ser una medida para fortalecer la recaudación en el Ayuntamiento, también es cierto que hay que cuidar la economía familiar, precisamente por la situación económica que hay, entonces es lo más saludable la decisión que se toma y la propuesta que se toma de conservar los valores catastrales me parece muy bien, sin que eso no signifique que no se le tenga que invitar a la ciudadanía y convocarla, exhortarla a que acuda a cumplir sus obligaciones y que con una medida en que el ayuntamiento contribuye es conservando los valores, entonces adelante Presidente. - **Regidor José María García Báez:** Solamente comentar que, primero, no hubo tiempo suficiente, en mi opinión, para poder hacer un análisis del tema, pero entonces mi pregunta es exactamente si sí es el año correcto. - **Secretario del Ayuntamiento:** Si, es la misma del 2026 y va a seguir para el Ejercicio Fiscal 2027. - **Regidora Copitzi Yesenia Hernández García:** Para manifestar que mi postura está a favor de mantener los valores actuales pero sí me gustaría de manera muy personal que se privilegie la mayor eficiencia recaudatoria, creo que es importante que esta administración bajo su liderazgo presidente, hemos mantenido esta responsabilidad y este sentido con las familias, porque ha aumentado todo, la gasolina, el transporte, los medicamentos, y pues lo más fácil para tener mayor recaudación es subir nuevamente los impuestos, entonces creo que estos 2 años enfrente de la administración hemos apoyado esta postura. Efectivamente a lo mejor lo que nos dieron tenía ahí un error del 2025, pero

pues no hicimos más que ratificar lo que una administración anterior subió de una manera muy arbitraria, porque en el análisis que busqué anteriormente no existe una justificación real de cómo fue el aumento que hicieron a los predios y al predial, entonces sí fue demasiado lo que se le aumentó a la población que es finalmente a quien nosotros estamos protegiendo, sin embargo, sí creo importante que aunque mantengamos estos valores catastrales para no impactar el impuesto predial, que se busquen mayores formas de lograr optimizar esta recaudación, creo que ahí las áreas involucradas tienen mucho que aportar con el apoyo por supuesto tuyo, para poder tener los recursos humanos o técnicos necesarios para poder lograr una mayor recaudación; entonces mi voto es a favor de seguir manteniendo esta política de no incrementar impuestos. – **Regidor**

Roberto Reyna de León: Mi voto es a favor del proyecto para el 2027 de los valores catastrales, apoyando a la ciudadanía a recuperar la economía que tiene la sociedad de Río Bravo, es un valor muy importante para este municipio. Quisiera ver si conforme al presupuesto del 2025 qué se logró para el 2026, cómo va la recaudación para ver si vamos abajo o vamos arriba de lo que viene siendo lo del predial. – **Regidor Miguel Ángel García Hernández:** Me parece bien que se mantengan los valores, que no se aumente en apoyo a la economía familiar. Igualmente estoy de acuerdo con la

Regidora Copitzí, en cuanto a que se debe fortalecer el sistema recaudatorio, de acuerdo a lo manifestado en una entrevista por el director de predial, que no ha menguado la cantidad recaudada en comparación con los años anteriores, creo que si es necesario apoyo con aumentar un notificador, así como vehículo, para fortalecer la recaudación en la mancha urbana. – **Secretario del**

Ayuntamiento: No habiendo más intervenciones, escuchado lo anterior, se procede a la votación a través del voto ya acostumbrado para la aprobación de la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio Fiscal 2027 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, por lo que solicito que los que estén a favor lo manifiesten levantando su mano. – De acuerdo a la votación, con los 19 votos a favor de los 19 miembros del cabildo presentes, es **Aprobada por Unanimidad la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.** -----

- - - La presente consta de dos fojas útiles y se expide para los fines legales previstos por la ley, a treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el Artículo 68 Fracción IV, del Código Municipal del Estado de Tamaulipas. - - - **DOY FE** - - -

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Administración 2021-2027



PROYECTO

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.

Artículo 1°. Se aprueban los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2027, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Río Bravo**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

1.- PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

Valores unitarios para **Terrenos Urbanos** por M² expresados en pesos según su ubicación.

No. de Colonia	Nombre de colonia o Calle	Valor (\$) por M2
SECTOR 1		
1	CAMPESTRE	247.00
2	AMPLIACIÓN OCTAVIO SILVA	247.00
3	CONSTITUCIÓN	330.00
4	OCTAVIO SILVA	330.00
	CALLE ALVARO OBREGÓN DEL LIBRAMIENTO A AGUSTIN MELGAR	412.00
6	CONALEP	412.00
7	NOE GARZA MARTINEZ	618.00
	CALLE ALLENDE DE LA B-109 AL LIBRAMIENTO	412.00
8	JUAN BAEZ GUERRA	330.00
11	ARNULFO MARTINEZ NORTE	618.00
	ARNULFO MARTINEZ SUR	412.00
12	PRIMERO DE MAYO	618.00
	AV. FCO. I. MADERO DE COLEGIO MILITAR A LA B-105	2,475.00
	B-109 DE FCO. I. MADERO A LA B-126	1,443.00
	CALLE COLEGIO MILITAR DE FCO. I. MADERO AL LIBRAMIENTO	1,650.00
13	FERROCARRIL #3	247.00
	FRACC. POP. VILLAS DEL ROSARIO	300.00
	FRACC. RESIDENCIAL SAN JOSE	495.00
	VAMOS TAMAULIPAS	330.00
	ESTANISLAO GARCIA	330.00
	FRACC. SAN JORGE	330.00
	DEL BOSQUE	330.00
	FRACC. PALO BLANCO	330.00

SECTOR 2		
21	FRACC. RIO BRAVO	1,155.00
	CALLE CONSTITUCION DE COLEGIO MILITAR A ORIENTE 6	2,475.00
	AV. FRANCISCO I. MADERO	4,950.00
	CUAUHTEMOC	1,031.00
	AV. SUR 2	1,400.00

SECTOR 3		
5	FERROCARRIL 4	247.00
13	FERROCARRIL 3	247.00
14	AGAPITO BARRERA	330.00
15	AMPL. MIGUEL HIDALGO	247.00
16	MIGUEL HIDALGO	412.00
	CALLE IGNACIO ZARAGOZA DE ALAMO A FRANCISCO VILLA	453.00
17	MONTERREAL	330.00
	CALLE ALAMO	412.00
	FRACC. SAN GREGORIO	300.00
	FRACC. SATELITE	300.00
18	MANUEL RAMIREZ	412.00
19	VALLE DE LEONES	412.00
20	FERROCARRIL 2	247.00
21	FRACC. RIO BRAVO	1,155.00
	AVE. FRANCISCO I. MADERO	
	PROFUNDIDAD MENOR O IGUAL A 50 METROS	4,950.00
	PROFUNDIDAD MAYOR A 50 METROS	3,465.00
22	FERROCARRIL 1	247.00
23	ROBERTO GUERRA	412.00
24	ESTERO	412.00
25	VICTORIA CARDENISTA	247.00
	LAS LOMAS	247.00
	FRACC. POP. BRISAS DEL NORTE	300.00
	FRACC. AZTECA	300.00
	COL. DEL CARMEN	330.00
	INTEGRACION FAMILIAR	330.00
	COL. GUERRERO	330.00
	FRACC. PRADERAS DEL RIO	330.00
	COL. CRISTO REY	330.00
	COL. LAS CUMBRES	330.00

SECTOR 4		
26	AMPL. BENITO JUAREZ	330.00
27	BENITO JUAREZ	660.00
28	FRACC. RIO BRAVO	660.00
	CALLE TLAXCALA DE COAHUILA NORTE A MATAMOROS	1,443.00
	AV. FRANCISCO I. MADERO	6,187.00
	C. EDILIO HINOJOSA DE MATAMOROS A VICENTE GUERRERO	660.00
29	FERROCARRIL CENTRO	495.00

SECTOR 5		
30	CUAUHTEMOC	1,031.00
	LIBERTAD HACIA EL SUR	495.00
	AV. FRANCISCO I. MADERO	6,187.00
	CALLE CONSTITUCIÓN	3,300.00
	CALLE INDEPENDENCIA	2,475.00
	C. NIÑOS HEROES	1,650.00
	AV. LAS AMERICAS	2,475.00
31	FRACCIONAMIENTO 78-80	1,155.00
32	FRACC. RIO BRAVO	1,980.00
	REVOLUCION 6	825.00

SECTOR 6		
32	FRACC. RIO BRAVO	1,980.00
	AV. FCO. I. MADERO DE ALDAMA A MIGUEL ALEMAN	6,187.00
	AV. FCO. I. MADERO DE MIGUEL ALEMAN A RAYON	4,950.00
	CALLE CONSTITUCION	2,475.00
	CALLE INDEPENDENCIA	2,475.00
	AV. LAS AMERICAS	2,475.00
	AV. MIGUEL ALEMAN	2,475.00
	AV. LAS PALMAS	2,475.00

SECTOR 07		
33	FRACC. RIO BRAVO	1,980.00
	CALLE MENOR O IGUAL A 9 METROS	1,031.00
	AVE. FCO. I. MADERO DE TLAXCALA A MIGUEL ALEMAN	6,187.00
	AVE. FCO. I. MADERO DE MIGUEL ALEMAN A RAYON	4,950.00
	AV. SONORA	2,100.00
	AV. CUAUHEMOC	2,100.00

SECTOR 08		
33	FRACC. RIO BRAVO	1,443.00
	CALLE GUANAJUATO	1,485.00
	AVE. MEXICO	1,732.00
	AV. JESUS MARIA CAVAZOS (BRECHA 112)	1,031.00
34	MORELOS	660.00

SECTOR 09		
33	FRACC. RIO BRAVO	1,732.00
	CALLE GUANAJUATO	1,732.00
35	AMPLIACION HIJOS DE EJIDATARIOS	330.00
36	SAUTEÑA	412.00
37	HIJOS DE EJIDATARIOS	412.00
	CALLE QUERETARO DE GUANAJUATO A OCTAVA	825.00
47	LAZARO CARDENAS	825.00
	FRACC. MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA.	495.00

SECTOR 10		
46	CELANECE	825.00
47	LAZARO CARDENAS	825.00
48	INDEPENDENCIA	825.00
49	PARAISO	825.00
50	GRACIANO SANCHEZ	825.00
51	ESPERANZA	825.00
52	FUNDADORES	825.00
61	SOLIDARIDAD	495.00
62	LAS AMERICAS	495.00
	CALLE NACIONES UNIDAD DE LA B-114 A LA CALLE ARGENTINA	660.00
63	RIOBRAVENSE	495.00
	CALLE REPUBLICA MEXICANA ENTRE GUANAJUATO Y LIMITE DE COL.	660.00
	CALLE GUANAJUATO	1,237.00
78	FRACCIONAMIENTO DEL VALLE	1,237.00
80	RIVERAS DEL BRAVO	1,237.00
81	FRACC. BRISAS DEL CAMPO	1,237.00
	NUEVO AMANECER	825.00
82	FRACCIONAMIENTO PASEO DEL VALLE	495.00
	FRACC. HACIENDA LAS BRISAS	300.00
	FRACC. HACIENDA LAS BRISAS II	300.00
	FRACC. HACIENDA LAS BRISAS III	300.00
	FRACC. UNIDOS AVANZAMOS	436.00
	PRIVADA DE LINDA VISTA	860.00
	FRACC. PRADERAS DEL SOL	600.00

	FRACC. LAS MARGARITAS	495.00
	FRACC. POPULAR VILLA HERMOSA	495.00
	COL. NUEVO LEON	495.00
	COL. PARAISO NORTE	495.00
	FRACC. POPULAR VISTA HERMOSA	300.00
	COL. SAN BENITO	300.00
	COL. FCO. I MADERO	330.00

SECTOR 11		
	AVE. FCO. I. MADERO DE RAYON A TAXCO	4,125.00
	AVE. FCO. I. MADERO DE TAXCO A CUAUHEMOC	2,475.00
	AVE. FCO. I. MADERO DE CUAUHEMOC A B. 115 ESTE	1,650.00
	DE LA BRECHA 115 ESTE A BRECHA 116 ESTE	1,237.00
38	FRACCIONAMIENTO SAN DIEGO	1,650.00
39	INFONAVIT SAN DIEGO	1,237.00
53	FRACCIONAMIENTO SAUTENA	1,237.00
54	MEXICO (ASENTAMIENTOS HUMANOS)	1,031.00
59	LA PAZ	825.00
60	INFONAVIT LAS FLORES	1,237.00
64	EMILIO PORTES GIL	825.00
67	FRACCIONAMIENTO LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE	1,237.00
68	FIDEL VELAZQUEZ	1,237.00
69	INFONAVIT LA PAZ	1,237.00
76	FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS	1,237.00
77	FRACCIONAMIENTO CONQUISTADORES	1,237.00
	RESTO DEL SECTOR	825.00
	FRACC. LOS PORTALES	660.00
	FRACC. ALAMO	300.00
	FRACC. CAMPESTRE DEL RIO	300.00
	FRACC. SAN NICOLAS	300.00

SECTOR 12		
	AVE. FCO. I. MADERO DE RAYON A TAXCO	4,125.00
	AVE. FCO. I. MADERO DE TAXCO A CUAUHEMOC	2,475.00
	AVE. FCO. I. MADERO DE CUAUHEMOC A B. 115 ESTE	1,650.00
	DE LA BRECHA 115 ESTE A BRECHA 116 ESTE	1,237.00
32	FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO	1,980.00

40	FRACCIONAMIENTO MEXICO	1,980.00
41	FOVISSSTE	1,237.00
42	FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS	1,237.00
43	FESTSE	1,237.00
44	TAMAULIPAS	825.00
45	DEL VALLE	825.00
55	POPULAR	825.00
56	FRACC. LOS PINOS	495.00
57	LUIS ECHEVERRIA	495.00
58	CONDESA	825.00
65	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	1,237.00
66	FRACCIONAMIENTO DEL RIO	1,237.00
	MOD. HABITACIONAL EL SOCORRO 1 Y 2	660.00

SECTOR 13		
9	EMILIO MARTINEZ MANATOU	247.00
10	HIJOS DE EJIDATARIOS	247.00
	FRACC. SAN FRANCISCO	300.00
	FRACC. POPULAR LOMA LINDA	300.00
	FRACC. VILLA DE GUADALUPE	300.00
	FRACC. POPULAR LOMAS DEL VALLE	300.00
	FRACC. POPULAR VILLAS DE SAN RAMON	300.00
	FRACC. LOS PORTALES	300.00

	FRACC. POPULAR MARIA ELENA	300.00
	FRACC. POPULAR VILLAS DE GARCIA	300.00
	FRACC. VILLA DE FLORES	300.00

SECTOR 14		
	ZONA INDUSTRIAL	325.00

Tabla de valores unitarios para los terrenos de la zona urbana de la cabecera municipal de Río Bravo.

Nota: los valores expresados para las avenidas serán para una profundidad de hasta 50 metros y el resto se afectará por un factor de profundidad de 0.70.

Nota: en el caso de los sectores denominados 11 y 12 se considerará, partiendo de terrenos con superficie hasta de 10,000 metros cuadrados, se aplicarán los siguientes parámetros de homogenización.

Parámetros de homogenización de valores.

Para terrenos hasta 10 000 metros cuadrados	1.00
Los siguientes 10 000 metros cuadrados	0.80
Los siguientes 10 000 metros cuadrados	0.70
Los siguientes 10 000 metros cuadrados	0.60
De ahí en adelante	0.50

TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA LOS TERRENOS DE LA ZONA URBANA DE NUEVO PROGRESO .

No. de colonia	Nombre de la colonia o calle	Valor (\$) por m2
1	CENTRO	
	AVE. BENITO JUAREZ	
	Entre el Puente Internacional y Sonora	7,500.00
	De Sonora a Tamaulipas	7,350.00
	De Tamaulipas a Baja California	5,400.00
	De Baja California a Durango	2,062.00
	CALLE REYNOSA	
	Del bordo a Tamaulipas	4,125.00
	De Tamaulipas a Revolución	3,300.00
	CALLE VICTORIA	
	De Coahuila a Tamaulipas	2062.00
	DE TAMAULIPAS A BAJA CALIFORNIA	1237.00
	DE BAJA CALIFORNIA A DURANGO	1031.00
	CALLE TAMPICO	
	ENTRE TAMAULIPAS Y BAJA CALIFORNIA	618.00
	CALLE MATAMOROS AL PONIENTE	495.00
	CALLE COAHUILA ENTRE REYNOSA Y VICTORIA	6,375.00
	CALLE SONORA ENTRE REYNOSA Y VICTORIA	6,375.00
	CALLE TAMAULIPAS ENTRE REYNOSA Y VICTORIA	4,650.00
	CALLE CHIHUAHUA ENTRE REYNOSA Y VICTORIA	4,650.00
	CALLE BAJA CALIFORNIA ENTRE MATAMOROS Y VICTORIA	3,900.00
	CALLE SONORA ENTRE MATAMOROS Y REYNOSA	1,237.00
	CALLE TAMAULIPAS ENTRE MATAMOROS Y REYNOSA	1237.00
	CALLE CHIHUAHUA ENTRE MATAMOROS Y REYNOSA	1,237.00
2	18 DE ENERO	495.00
3	ARACELY MARTINEZ	330.00
4	MUSICOS	330.00
5	OLVIDO GONZALEZ	
	Calle Laredo al poniente	495.00
	Calle matamoros a la av. Benito Juárez	825.00
	Av. Benito Juárez de baja california a Durango	2,062.00
	Av. Benito Juárez de Durango a callejón san Lorenzo	1,031.00
	Calle Reynosa de baja california a revolución	2,062.00
	Calle Reynosa de revolución a camino san Lorenzo	825.00
	Calle matamoros de baja california a revolución	1,237.00

	Calle matamoros de revolución a miguel alemán	825.00
12	AMPLIACION OLVIDO GONZALEZ	247.00
6	SAN LORENZO	495.00
	Av. Benito Juárez	1,031.00
7	10 DE NOVIEMBRE	825.00
	Av. Benito Juárez	1,031.00
8	ESTERO	495.00
9	MAGISTERIAL	618.00
10	MAGICA	618.00
	Calle victoria	2,062.00
11	AMPLIACION MAGICA	495.00
13	EL RASTRO	247.00
14	POLICIA	247.00
15	DEL PROGRESO	247.00
16	MARCELINO BENITEZ	247.00
17	FRACCIONAMIENTO VILLA DEL SOL	825.00
18	FRACCIONAMIENTO TREVINO	600.00
19	FRANCISCO I. MADERO	495.00

FACTORES DE MERITO O INCREMENTO DE VALOR PARA TERRENOS URBANOS.

FACTORES POR TIPO DE TERRENO.

Tipo	Tipo de terreno	Factor
1	Regular	1.05
2	Irregular	1.00
3	Esquina	1.25

FACTORES POR INFRAESTRUCTURA.

Tipo	Servicios	Factor
1	Agua potable	1.04
2	Electrificación	1.04
3	Drenaje	1.04
4	guarniciones	1.04
5	pavimento	1.04

B) CONSTRUCCIONES

Valor base de la construcción expresado en pesos 2,200.00 por m²

TABLA DE FACTORES POR TIPO Y CLASE DE CONSTRUCCIÓN

Tipo	Condición	Factor
HABITACIONAL:		
1	De lujo	1.85
2	Buena	1.25
3	Mediana	1.00
4	Económica	0.75
5	Popular	0.45
6	Corriente	0.25
COMERCIOS Y OFICINAS:		
11	De lujo	2.70
12	Buena	1.35
13	Mediana	1.10
14	Económica	0.65
ESPECTACULOS Y ENTRETENIMIENTO:		
31	De lujoso a bueno	1.55
32	De regular a mala	0.80
HOTELES Y HOSPITALES:		
41	De lujo	2.25
42	Buena	1.60
43	Mediana	1.00
44	Económica	0.75

ANTIGUAS:		
51	Buena	0.55
52	Regular	0.40
ESCUELAS:		
61	Escuelas	1.00
RELIGIOSO:		
71	Religioso	1.00
GUBERNAMENTAL:		
81	Gubernamental	1.00

CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

TIPO HABITACIONAL: CARACTERÍSTICAS

1	DE LUJO	* Muros de ladrillos o bloques, acabados de lujo o recubierto con piedras o ladrillos decorativos. * Techos de material o tejas, así como de madera tipo americano regularmente de claros grandes. * Ventanas de aluminio de primera, cristales ahumados con rejas finas. * Puertas de madera fina y chapas de lujo. * Pisos de cerámica de 30 a 50 cm., mármol o similar. Generalmente estas construcciones tienen más de 300 m² y sus terrenos son de 400 a 500 m² mínimo.
2	BUENA	* Muros de ladrillos o bloques, acabados de lujo o primera, recubiertos con fachada o ladrillos decorativos. * Techos de material o tejas, así como de madera tipo americano, regularmente claros medianos. * Ventanas de aluminio de primera con cristal ahumado o claro con rejas medianas. * Puertas de madera fina y chapas de lujo o regulares. * Pisos de cerámica de 30 cm., generalmente estas construcciones tienen entre 150 a 300 m² y sus terrenos son de hasta 300 m².
3	MEDIANA	* Muros de ladrillos o bloques, acabados de enjarre de mezcla con pintura. * Techos de material o de madera con papel ruberoide, regularmente claros chicos o medianos. * Ventanas de aluminio prefabricadas, económicas con cristales claros. * Puertas de madera de pino o metálicas y chapas regulares. * Pisos de cerámica de 20 cm. o pasta, generalmente estas construcciones tienen entre 100 y 150 m² y sus terrenos son de hasta 200 m².
4	ECONÓMICA	* Muros de bloques, acabados de enjarre de mezcla con pintura. * Techos de material de madera con papel ruberoide o lámina, regularmente claros chicos. * Ventanas de aluminio prefabricadas, económicas o metálicas, con cristales claros, puertas de madera de pino o metálicas y chapas regulares. * Pisos de mosaico de 20 cm. o cemento, generalmente éstas construcciones tienen entre 40 y 100 m² y sus terrenos son de hasta 150 m².
5	POPULAR	* Muros de bloques, sin acabados o con enjarre de mezcla con pintura, también pueden ser muros de madera o lámina. * Techos de material sin acabados, de lámina o de madera con papel ruberoide, regularmente claros chicos. * Ventanas de fierro o madera con cristales claros. Puertas de madera de pino o metálicas y chapas regulares. * Pisos de cemento, generalmente estas construcciones tienen entre 40 y 80 m² y sus terrenos son de hasta 100 m².
6	CORRIENTE	* Muros de materiales de recuperación sin calidad alguna. * Techos de madera o lámina, generalmente de segunda. * Ventanas de madera o fierro. * Puertas de madera o fierro con chapas económicas. * Pisos de cemento, ladrillo o sin piso, generalmente son casas pequeñas en terrenos desde 75 a 125 m².

TIPO COMERCIO Y OFICINAS: CARACTERÍSTICAS

11	DE LUJO	* Muros de bloques, acabados de lujo o recubiertos decorativos. * Techos de material, regularmente con claros grandes. * Canceles de aluminio de primera. * Puertas de aluminio. * Pisos de cerámica de 30 a 50 cm., mármol, alfombra y cualquier material de lujo. Su ubicación se da únicamente en centros comerciales.
12	BUENA	* Muros de bloques, acabados de lujo o recubiertos decorativos. * Techos de material, regularmente con claros grandes. * Puertas de aluminio. * Pisos de cerámica o granzón de 20 a 30 cm. * Su ubicación está fuera de centros comerciales.
13	MEDIANA	* Muros de bloques, acabados de enjarre con pintura vinílica. * Techos de material, regularmente con claros de 4 a 5 mts. * Canceles de aluminio o de fierro. * Puertas de aluminio o de fierro. * Pisos de mosaico o cerámica de 20 cm.
14	ECONÓMICA	* Muros de bloques, acabados de enjarre con pintura vinílica. * Techos de material regularmente con claros hasta de 4 mts. * Canceles de aluminio de fierro de tamaños o sin ellos. * Puertas de madera o de fierro.

TIPO INDUSTRIAL: CARACTERÍSTICAS

21	DE LUJO	* Muros de bloques, de paneles de concreto o con estructura metálica y de lámina. * Techumbres de lámina sobre estructuras metálicas con grandes claros y aislamientos térmicos. * Cancelería de aluminio y vidrio de cualquier tipo. * Acabados de primera en oficinas. * Amplias áreas de estacionamiento.
22	BUENA	* Muros de bloques o con estructuras metálicas o lámina. * Techumbres de lámina sobre estructuras metálicas con claros medianos de 15 a 20 mts. * Cancelería de aluminio y vidrios de cualquier tipo. * Pisos de concreto. * Acabados de primera en oficinas. * Áreas limitadas de estacionamiento.
23	MEDIANA	* Muros de bloques o con estructuras metálicas o lámina. * Techumbres de lámina sobre estructuras metálicas o madera con claros menores a 15 mts. * Pisos de concreto.
24	ECONÓMICA	* Muros de bloques, láminas o maderas. Muros parciales o sin ellos.

TIPO ESPECTÁCULOS Y ENTRETENIMIENTO: CARACTERÍSTICAS

31	DE LUJO A BUENA	* Muros de bloques de paneles de concreto con acabados de lujo. * Techumbre de lámina, generalmente con estructuras de concreto o metálicas y grandes claros. * Pisos de cerámica, plafones o mármol. * Estacionamiento propio.
32	REGULAR A MALA	* Muros de bloques con acabados buenos. * Techumbre de lámina, generalmente con dos estructuras de concreto o de lámina y grandes claros. * Pisos de cerámica, plafones, mosaico o cemento. * Los pisos son desde ladrillos especiales hasta mosaicos de pasta antigua.

TIPO HOTELES Y HOSPITALES: CARACTERÍSTICAS

41	DE LUJO	* Edificios de más de dos pisos, con estructuras generalmente de concreto (sistema de columnas y vigas) y muros de bloques. * Recubrimiento con materiales finos que generalmente disminuyen la necesidad de mantenimiento en fachadas. Materiales decorativos como cantera entre otros. * Pisos de cerámica fina, mármol o para tráfico intenso. * Estos edificios cuentan con un número de elementos y accesorios que lo sitúan por encima del promedio de edificios similares. Consideran estacionamiento suficiente.
42	BUENA	* Edificio de dos pisos por lo regular, con estructuras generalmente de concreto y muros de bloques. * Recubrimiento con materiales más comunes o cerámicas económicas (azulejos o fachaletas). * Pisos de cerámica, mármoles (medida comercial), para tráfico intenso. * Estos edificios cuentan con un número limitado de elementos y accesorios que lo sitúan por encima del promedio de edificios similares. Estacionamiento limitado.
43	MEDIANA	* Edificio de dos pisos (promedio), con estructuras generalmente de concreto y muros de bloques. * Recubrimiento de materiales muy comunes como son enjarre de mezcla y pintura vinílica o texturizados económicos. * Pisos de cerámica, mármol (medida comercial) o granzón. * Estos edificios cuentan con un número mínimo de elementos y accesorios. Estacionamiento muy limitado y no existe como anexo al mismo inmueble.
44	ECONÓMICA	* Edificios de uno o dos pisos en su mayoría, generalmente no cuenta con estructuras de concreto o muros de bloques soportándose en sus propios muros.

TIPO ANTIGUAS: CARACTERÍSTICAS

51	BUENA	* Estas construcciones se localizan por lo general en la zona antigua de la ciudad. Son de uno o dos pisos principalmente. * Sus muros no cuentan con elementos estructurales de concreto, son de ladrillo (tabique) en la mayor parte de ellos, no cuentan con recubrimiento alguno. El espesor de los muros es de 40 a 60 cm. y su altura de 4 a 5 mts. por piso. La mayoría de ellos cuentan con elementos decorativos contruidos con ladrillo, combinando el acomodo de éstos sacándolos a diferentes niveles. * Techos planos, vigas de madera y cubiertas de madera. Algunos han sido restaurados o reconstruidos cambiando sus techos por losas de concreto. * Recubrimientos con materiales muy comunes, como enjarres de mezcla o pintura vinílica o texturizados económicos, pisos de cerámica, así como mármoles (medida comercial) o pisos de granzón. * Estos edificios cuentan con un número mínimo de elementos y accesorios. En estos edificios el estacionamiento es muy limitado o no existe como anexo al mismo inmueble. * Techumbres de lámina de cualquier tipo sobre estructuras metálicas o de madera y claros pequeños.
52	REGULAR	* Estos Edificios se localizan en la zona antigua de la ciudad y pueden ser hasta de dos pisos. * Los muros no cuentan con elementos estructurales de concreto, son de ladrillo (tabique), sin recubrimiento. El espesor de ellos es de 40 a 50 cm. y su altura es de 4 a 5 metros por piso, la mayoría cuenta con elementos decorativos, contruidos con el mismo ladrillo y cambiando el acomodo de estos, sacándolos a diferentes niveles. * Sus techos planos regularmente son vigas de madera, cubiertas de madera. Algunos han sido restaurados o reconstruidos cambiando sus techos por losas de concreto. * Pisos de cemento, cemento pulido o ladrillos especiales.

53	MALA	* Estos edificios se localizan en la zona antigua de la ciudad. Fueron contruidos como viviendas simples (2 o 4 piezas). Económicas y sencillas. * Los muros no cuentan con elementos estructurales de concreto son de ladrillo tabique o piedra, en la mayor parte de los primeros son aparentes, es decir sin recubrimiento, en los de piedra o adobe, si se enjarraba para protegerlos de la intemperie. El espesor de ellos es de 40 a 50 cm. y su altura es de 4 a 5 metros por piso, la mayoría no cuenta con elementos decorativos. * Los techos pueden ser de vigas de madera o cubiertas de madera y en algunos casos con techos de madera o lámina, en sustitución de algunos techos que en su principio fueron de paja. * Pisos de cemento pulido, ladrillos especiales, mosaicos de pasta antigua.
----	------	--

TIPO ESCUELAS: CARACTERÍSTICAS

61	ÚNICO	
----	-------	--

TIPO RELIGIOSO: CARACTERÍSTICAS

71	ÚNICO	
----	-------	--

TIPO GUBERNAMENTAL: CARACTERÍSTICAS

81	ÚNICO	
----	-------	--

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicará la presente tabla de factores y valor base, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los elementos siguientes:

- Uso, clase y calidad de la construcción;
- Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados, y
- Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN

El factor por estado de conservación demerita el valor de las construcciones considerando el nivel de deterioro que presenta la edificación, en relación con el mantenimiento que se le ha proporcionado a fin de conservarla lo más parecida posible a su estado original.

Tipo	Estado de Conservación	Factor
1	Nuevo o Bueno	1.00
2	Regular	0.85
3	Malo	0.70
4	Ruinoso	0.30

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

BUENO: Es aquella en que por razón del tiempo en que se efectuó la construcción, ésta ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado. Está en perfectas condiciones para realizar la función del uso que le corresponde y su calidad o clase a la que pertenece.

REGULAR: Es aquella en la cual la construcción no ha tenido mantenimiento o éste ha sido deficiente, provocando una apariencia deteriorada en todos sus acabados, tales como aplanados, pinturas, lambrines, pisos y fachadas, así como en sus instalaciones eléctricas, hidráulicas, especiales y en sus elementos complementarios, tales como herrería, carpintería, vidriería.

MALO: Es aquella en la cual la construcción además de presentar deterioros, tiene problemas adicionales por ausencia total de mantenimiento y de uso descuidado, que se puede apreciar por la destrucción parcial de algunos de sus elementos constructivos, instalaciones, acabados y complementos, pero continúa siendo habitable, aun cuando sea en condiciones precarias.

RUINOSO: Es aquella en la cual la construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y no es recomendable su habitabilidad. (Elementos estructurales fracturados, partes destruidas, losas caídas, entre otros).

II. PREDIOS URBANOS RURALES

a) Para los Terrenos en las zonas urbanas rurales, se considerará la superficie del terreno por un valor unitario de 40.00 pesos por m²

b) Para las Construcciones: La misma base empleada que se establece para el cálculo de las construcciones urbanas.

III. PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

	Tipo de Terreno	Valor por Hectárea
1	Agostadero	\$ 2,250.00
2	Temporal	\$ 15,000.00
3	Riego	\$ 30,000.00
4	Suburbano	\$ 400,000.00

Los valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicarán a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Artículo 2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de los sectores catastrales, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales sectores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.
